

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—La Asamblea de Maestros
—Festival escolar en Bilbao.

CUESTIONES LEGALES.—La concesión de
permutas.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Alcala
de Henares.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—
Real orden disponiendo se llame la atención
de los Ayuntamientos sobre la obligación de
formar el censo escolar antes del 15 de sepo
tiembre de cada año.

R.O. de 26 de Julio, nombrando á los Sres.
que se indican para ampliación de estudios é
investigaciones científicas dentro de España.
Orden resolviendo las reclamaciones presen-
tadas al escalafón de Profesoras auxiliares
de Normales de Maestras:

Ordenes de 7 de Abril resolutorias de las re-
clamaciones presentadas al escalafón de Pro-
fesoras numerarias y al de Auxiliares.

OBRA NUEVA

CUESTIONES PEDAGÓGICAS

SEGUNDA SERIE por

D. Victoriano F. Ascarza

Y

D. Ezequiel Solana.

*Es una colección de artículos y trabajos peda-
gógicos muy interesante. Se tratan en él cuestio-
nes importantes y debatidas, como el material
pedagógico, la enseñanza de la higiene, la ense-
ñanza agrícola, la del sistema métrico, el ahorro
escolar y postal, la educación de los sentidos, la
forma de establecer relaciones entre padres y
Maestros, la provisión de Escuelas desde el punto
de vista pedagógico., etc., etc.*

*Libro utilísimo para redactar las Memorias
técnicas del verano.*

Ejemplas, 35,0 pesetas.

A los subscriptores de EL MAGISTERIO
ESPAÑOL 2,50

De venta en las principales librerías.

De actualidad.

La Asamblea de Maestros.

Notables han sido, por todos conceptos, la
Asamblea y mitin pedagógicos celebrados re-
cientemente en Lérida por la Federación de
Maestros catalanes.

Discutiéronse en la Asamblea unas bases
generales que puedan ser consideradas como
síntesis y expresión de lo que el Magisterio ha
menester y debe ser tenido en cuenta al redac-
tar la nueva ley de Instrucción pública, en re-
lación con las futuras mancomunidades.

Y cumple decir que en esta discusión, en
la que se han empleado seis sesiones, se han
tratado ampliamente puntos de grandísimo
interés dando muestras los Maestros de una
cultura y un espíritu de disciplina y de pruden-
cia verdaderamente ejemplares.

La Asamblea ha tenido honores de Congreso,
tanto por el número y calidad de los asambleis-
tas como por las muchas representaciones
de ilustres personalidades, por la naturaleza
de los puntos debatidos y la forma con que se
ha procedido en las sesiones.

A la inaugural, que se hizo con toda pompa,
asistieron las Autoridades eclesiásticas, civiles
y militares, amenizando el acto una banda de
música situada en el claustro del edificio. Ha
habido conferencias extraordinarias en el salón
de Ayuntamiento, giras para visitar los monu-
mentos de historia y arte, funciones de teatro
á beneficio de los asambleistas y finalmente
un banquete donde reinó la animación más
grande y la cordialidad más exquisita.

No cabe reseñar en el espacio de que dispone-
mos, la marcha de las discusiones, siempre le-
vantadas y serenas, en las que tomaron parte
Maestros ilustres, con un aplomo y una com-
petencia de los asuntos, que ponen muy alto su
nombre. Y ya que no los citamos, por que siem-
pre incurriríamos en sensibles omisiones, per-
mítasenos que digamos que al carácter é ilus-
tración del presidente D. Emilio Soler se debe
en primer término el éxito de la Asamblea.

Complemento de la Asamblea, donde los

Maestros hablaban entre Maestros, fué el mitin pedagógico celebrado en el teatro de los Campos Elíseos, donde se dirigían al pueblo de Lérida, previamente convocado, para interesarle en los asuntos de la enseñanza, para estrechar las relaciones entre la familia y la Escuela y buscar en el pueblo mismo la ayuda que los Maestros necesitan para llenar más completamente su misión educadora y sus funciones sociales.

Tomaron parte en el mitin, Gomis, que hizo la presentación de los oradores como Presidente de la Asociación provincial; Bodás, concejal del Ayuntamiento de Lérida; Santaló, representante de los Maestros de Gerona; Delclós, de los de Tarragona; Osés de Barcelona; Solana, de Madrid, y Puig de Zaragoza. No hay que decir que todos los oradores estuvieron muy elocuentes y fueron muy aplaudidos.

El mitin es una forma nueva de propaganda de ideas que deben emplear los Maestros para ponerse más en relación con el pueblo y alcanzar de éste apoyo, respeto y consideración social. En este concepto el mitin de Lérida ha tenido una gradísima importancia y bueno fuera que iniciaran un nuevo camino de propaganda en favor de los Maestros y de la cultura popular.

Festival escolar en Bilbao.

La subcomisión nombrada por el Ayuntamiento bilbaino para organizar el festival escolar anuncia un concurso sobre los temas siguientes:

1.º Proyecto razonado de programa único de la asignatura de Aritmética aplicable á una escuela graduada con tres grados.

2.º Proyecto de una institución de cultura de la mujer en Bilbao, que responda al doble objeto de formar buenas madres de familia, y Sección profesional superior, aparte de la carrera del Magisterio.

3.º Colección de trabajos realizados durante el curso actual por los niños de una Escuela pública de la provincia, con indicación de la edad y circunstancias de los ejecutantes.

4.º Colección de cinco narraciones ó cuentos para niños.

5.º Dos canciones musicales infantiles á una ó dos voces, con letra de libre elección, y dedicadas: una al campo ó á la naturaleza y otra á España.

6.º Premio á los padres de familia de Bilbao que más se hayan distinguido en la atención de la conducta escolar de sus hijos.

7.º Premio á Corporaciones y particulares de la provincia que hayan hecho mayores beneficios á la enseñanza.

Cuestiones legales.

La concesión de permutas.

Nos preguntan varios compañeros diferentes datos sobre la concesión y tramitación de permutas y vamos á contestar públicamente, reproduciendo los preceptos vigentes en la materia; son los que siguen del Reglamento de 1902:

«Art. 59. Los Maestros que desempeñen en propiedad Escuelas de igual clase, grado y sueldo, podrán permutar sus cargos entre sí, siempre que no hayan cumplido cincuenta y ocho años de edad, no estén sujetos á expediente gubernativo, no tengan solicitada ninguna otra Escuela por concurso, no hayan instruido expediente de jubilación ó susbtitución y lleven tres años de servicios, por lo menos, en la Escuela que desempeñen al entablar la permuta.»

«Art. 60. También pueden instruir expediente de permuta los Auxiliares con Maestros que desempeñen Escuelas dotadas con el sueldo inmediatamente inferior al de aquellos si no bajase de 825 pesetas.»

«Art. 61. Cuando los permutantes pertenezcan á una misma provincia, presentarán en la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes una instancia suscrita por ambos, acompañando sus respectivas hojas de servicios, certificadas en forma y la partida de bautismo. Si los interesados sirven en distintas provincias presentarán en cada una de las respectivas Secciones un expediente compuesto de los documentos citados anteriormente.»

«Art. 62. Las Secciones después de oír el informe de la local y el de los Inspectores de primera enseñanza y de dar cuenta á la Junta provincial para que emita su opinión, remitirán el expediente de permuta al Rectorado del distrito, para que si son de su competencia los nombramientos, resuelva lo procedente, y en otro caso, eleve el expediente con su informe á la Subsecretaría de este Ministerio para su resolución.»

«Art. 63. Si los interesados no pertenecen al mismo distrito universitario, los respectivos Rectorados se pondrán de acuerdo para resolver y expedir los correspondientes nombramientos, si fueren de su competencia, informando, en otro caso, uno y otro lo que proceda, y remitiendo el expediente á la superioridad.»

«Art. 64. Una vez concedida la permuta, los Maestros interesados deberán tomar posesión de su nueva Escuela en el plazo de treinta días á contar desde la fecha de la notificación.

Si los interesados pretendieran dejar sin efecto sus peticiones, será preciso que antes de la concesión de la permuta renuncien ambos expresamente á ella en instancia dirigida á la Autoridad que deba concederla; no habiendo lugar á desestimamiento por ningún motivo después de concedida. Los permutantes no podrán entablar nueva permuta hasta pasados seis años por lo menos.»

Estos son los preceptos del Reglamento de 1902, y en ellos están contestados todos los puntos que se nos consultan.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

El Magisterio Español, periódico independiente, deseoso de apoyar con imparcialidad y desinterés todas las fuerzas del Magisterio, publicará en esta sección los acuerdos que se le remitan de la Liga de la enseñanza, Asociación nacional del Magisterio, Asociaciones provinciales y de partido etc. Agradeceremos que los originales sean lo más breves posibles y escritos por un lado y con toda claridad.

Alcalá de Henares.—Doña Mariana Pelegrina Restoy, Secretaria de la Asociación de Maestros del partido de Alcalá de Henares: Certifico: Que en la reunión general de esta Asociación celebrada el día 4 del corriente, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Leído artículo por artículo el proyecto de Reglamento presentado por la Junta Directiva é introduciendo en el mismo las modificaciones que se creyeron convenientes, quedó aprobado el referido Reglamento.

2.º Se acordó que la Junta Directiva remitiera dicho Reglamento á la Superioridad para su aprobación.

3.º Manifestar al señor Habilitado que al pagar los haberes del mes actual, descuento á cada socio la cantidad estipulada de 0,50 pesetas trimestrales como cuota correspondiente al trimestre del año actual.

Después de acordar los tres puntos anteriores, el Sr. Presidente manifestó la necesidad de acordar si la Asociación de este partido se había de adherir ó no á la Asociación Nacional del Magisterio primario. Hubo una viva discusión entre los asistentes á causa de hallarse aun muy recinets las llagas producidas á los Maestros de las ínfimas categorías, por tristísimos actos ejecutados á éstas por los individuos de la permanente de dicha Asociación Nacional; pero como resultado de dicha discusión se acordó que para la mejor marcha y mejor consecución de los

finés que esta Asociación persigue, adherirse á la Asociación Nacional, pero haciendo constar su más viva protesta á los actos ejecutados por aquélla y que persista la protesta expresada entre tanto no se den las satisfacciones necesarias por los señores que cometieron los actos de referencia.

Por tanto, y en vista de tal acuerdo, se manifestó al Sr. Habilitado que proceda al cobro de 0,50 pesetas anuales que cada socio tiene obligación de satisfacer á la Asociación Nacional, al mismo tiempo que la cuota señalada en el párrafo 3.º, y, por último, invitando los señores asistentes á manifestar si deseaban ó no pertenecer á la Sección de Socorros Mutuos del Magisterio no se llegó á tomar acuerdo sobre este punto quedando cada socio en libertad de hacer lo que más le conviniese, pero manifestando la conveniencia de dar cuenta á la Junta Directiva de cada inscripción que se verifique.

Levantada la presente acta y leída á los señores asistentes, la firman en su nombre los que forman la Junta directiva de que yo la Secretaria certifico.

El Presidente, *Lorenzo López*; la Secretaria, *Mariana Pelegrina* y *Resloy*.

Sección oficial.

Índice de la «Gaceta»

28 Julio.—Real orden nombrando, con las pensiones que se expresan, á los señores que se indican para ampliación de estudios é investigaciones científicas dentro de España.

Censo escolar.—Real orden disponiendo se llame la atención de los Ayuntamientos sobre la obligación de formar el censo escolar antes del 15 de septiembre de cada año.

Ilmo. Sr. Para la más inmediata aplicación y recto cumplimiento de la ley de 23 de junio último, inserta en la *Gaceta* del 25,

S. M. el Rey (Q. D. G.), se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se llame desde luego la atención de los Ayuntamientos sobre la obligación con signada en la prescripción 1.ª del artículo 8.º de la ley de formar el censo y registro escolar antes del 15 de Septiembre de cada año, y publicar en la segunda quincena del mismo mes las listas resultantes de dicho censo y los edictos que agan saber á los padres, tutores y encargados el deber de incluir á sus hijos ó pupilos en el registro escolar y matricular-

los en las escuelas públicas ó justificar que reciben la enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 3.^a del mismo artículo;

2.^o Que se llame así mismo la atención á los Gobernadores civiles de las provincias sobre la obligación que les impone la regla 2.^a del referido artículo 8.^o de la ley, según la que deberán exigir responsabilidad á los alcaldes que omitieran la inscripción de algún niño en las listas escolares municipales, imponiendo los correctivos y dando cuenta de ellos á la Junta provincial;

3.^o Que se signifique á las Juntas provinciales de Instrucción pública el deber que les señala la regla 4.^a del mismo artículo de remitir á la Subsecretaría de este Ministerio, en el mes de diciembre de cada año, las relaciones resultantes de los censos escolares, á las que se unirán en lo sucesivo los datos estadísticos necesarios para conocer los pueblos que durante cada año hayan adquirido la capacidad de Escuelas correspondientes al censo, haciendo constar que el año actual remitirán con carácter extraordinario, las primeras relaciones antes del 20 de agosto próximo sin perjuicio de la que en diciembre eleven en igual forma, y lo mismo que en los años sucesivos, y á las que se unirán igualmente los datos pedidos de las Juntas locales, Inspectores provinciales y de Sanidad, respecto á los pueblos en que, no existiendo locales capaces para Escuelas, pueda darse la enseñanza al aire libre. Tales relaciones, formadas con arreglo al modelo que acompaña á esta Real orden, (véase cuadro adjunto), se recogerán, con los demás datos necesarios, en la Sección 5.^a de este Ministerio, encargada de lo relativo á la estadística y arreglo escolar, cuya Sección propondrá á la Subsecretaría la designación nominal de los Ayuntamientos en los que la asistencia á las Escuelas es absolutamente obligatoria en la forma prevenida por la regla 7.^a y siguientes del art. 8.^o de la referida Ley;

4.^o Que se interese á todas las Autoridades académicas que desde la publicación de esta R. O. cumplan y hagan cumplir todas las disposiciones contenidas en la Ley, en los términos y dentro de los plazos consignados en la misma, haciéndose efectivas las responsabilidades á que quedan afectos los que incurran en ellas por su negligencia;

5.^o Que tanto la Ley de 23 de junio último como esta R. O., se publiquen en todos los «Boletines oficiales» de las provincias para conocimiento del público y el de las Corporaciones y Autoridades correspondientes, á fin de que se proceda al exacto é inmediato cumplimiento de los preceptos legales ordenados.

De R. O. etc.; Señor Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta 22 Julio.»)

Pensiones para estudios.—*R. O. de 26 de Julio, nombrando á los Sres. que se indican para ampliación de estudios é investigaciones científicas dentro de España.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada á este Ministerio por la Junta de ampliación de estudios é investigaciones científicas para la concesión de pensiones dentro de España.

Considerando que se han observado en ella todos los trámites y requisitos legales,

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con la referida propuesta, ha acordado los siguientes nombramientos, con las pensiones que á continuación se expresan:

D. Emilio Fernandez Galiano, una, durante cuatro meses, para realizar estudios de Biología marítima en el Laboratorio de Santander, con la asignación total de 1.000 pesetas.

D. Mariano Gaspar y Ramiro, para estudiar durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, los manuscritos árabes de la Biblioteca de El Escorial, con la asignación total de 1.000 pesetas.

D. Cipriano Rodrigo Lavin, D. Francisco Ferrer Hernandez y D. Maximino San Miguel de la Cámara, pensión de 1.000 pesetas cada uno para que puedan concurrir durante algunos meses á realizar trabajos y estudios de Biología marítima en el Laboratorio de Santander.

De Real orden etc.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 28 Julio)

Escalafón de Profesoras auxiliares de Normales de Maestras: Orden resolviendo las reclamaciones presentadas al escalafón de Profesoras auxiliares de Normales de Maestras:

Vistas las reclamaciones presentadas contra el escalafón provisional de Profesoras auxiliares de escuelas Normales:

Resultando que la Directora de la Normal de Oviedo no remitió la hoja de servicios de D.^a María A. Riera, comprobando la reclamante con la hoja que acompaña á su instancia que fué nombrada Profesora auxiliar por la Dirección General de Instrucción pública, con 750 pesetas de dotación, posesionándose de dicho cargo el 14 de marzo de 1891;

Resultando que examinadas las hojas de servicios de las Auxiliares que ocupan los números 3, 9, 13, 14, 21, 22 y 18, se demuestra que D.^a Esperanza Brañas fué supernumeraria por concurso y orden de la Dirección Ge-

neral, posesionándose en 10 de julio de 1899, y es auxiliar de Ciencias desde 1.º de enero de 1902; que D.^a Fabiana Pizarro fué supernumeraria por el mismo procedimiento que la anterior, desde 8 de septiembre de 1899, siendo auxiliar de Ciencias desde 1.º de enero de 1902; que D.^a Paulina Crespo fué Profesora especial de francés por concurso y orden de la Dirección general, posesionándose el 25 de enero de 1900, reingresando como Auxiliar de Letras el 16 de noviembre de 1904; que D.^a Carmen Borrego fué Profesora especial de dibujo y caligrafía, por concurso y orden de la Dirección general, posesionándose el 5 de marzo de 1900, y reingresando como auxiliar de Ciencias el 6 de marzo de 1907; que D.^a Encarnación Megías fué Profesora especial de francés, por concurso y orden de la Dirección General, posesionándose el 9 de Octubre de 1899 y reingresando como Auxiliar de Ciencias el 16 de noviembre de 1903; que D.^a Eloisa García fué Profesora especial de Dibujo y caligrafía, por concurso y orden de la Dirección general, posesionándose el 14 de febrero de 1900 y reingresando como auxiliar de Ciencias el 13 de diciembre de 1906, y, por último, que D.^a Soledad Rodríguez fué profesora especial de dibujo y caligrafía por el mismo procedimiento que la anterior desde 15 de octubre de 1899, reingresando como auxiliar de ciencias en 19 de noviembre de 1902.

Resultando que D.^a Magdalena García Pego posee el título superior con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901:

Resultando que D.^a Magdalena García fué sustituta personal y D.^a María Bajo é Ibañez ex Auxiliar gratuita:

Considerando que en el nombramiento y título de D.^a María A. Riera, consta su carácter de Profesora Auxiliar, sin calificar, y, por tanto, como Auxiliar propietaria:

Considerando que D.^a Encarnación Megías, D.^a Eloisa García y D.^a Soledad Rodríguez, han sido Profesoras especiales propietarias:

Considerando que el título de D.^a Magdalena García Pego es equivalente al Normal:

Considerando lo dispuesto en la orden de 7 de abril respecto á los sustitutos:

Considerando que D.^a María Bajo no presta servicios en propiedad.

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

1.º Que D.^a María A. Riera figure con fecha de posesión de 14 de marzo de 1891, desde cuya época ha prestado sin interrupción servicios en propiedad.

2.º Que á D.^a Encarnación Megías, Doña Eloisa García y D.^a Soledad Rodríguez, se les asigne por fecha de ingreso la de posesión de su primer cargo en propiedad, debiendo

figurar estas Auxiliares y las que estén en igual caso, en el orden que corresponda, una vez descontado el tiempo que estuvieron fuera de las Normales, ó que prestaron servicios de interinas.

3.º Que se haga constar en la casilla de *Títulos* que D.^a Magdalena García es con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901, y que no ha lugar á lo solicitado por D.^a Rafaela García y D.^a María Bajo é Ibañez.

Madrid 13 de abril de 1909. El Subsecretario, Silió.

(Gaceta 17 abril)

Escalafones de Profesoras de Normales de Maestras y de Auxiliares de Maestros.—*Ordenes de 7 de Abril resolutorias de las reclamaciones presentadas al escalafón de Profesoras numerarias y al de Profesores Auxiliares.*

Vistas las reclamaciones presentadas por doña Elvira Mendez y D.^a Blasa Ruiz, por el lugar asignado á D.^a Mercedes Sardá, en la relación de Altas en el escalafón del Profesorado numerario de Escuelas Normales de Maestras:

Resultando que D.^a Blasa Ruiz tomó posesión de su cargo el 18 de Abril, D.^a Elvira Mendez el 22 de Abril y D.^a Mercedes Sardá, el mismo día en que fué baja como Auxiliar, ó sea el 6 de Abril:

Considerando lo preceptuado en el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y en la Real orden de 4 de Julio de 1908,

Esta Subsecretaría ha tenido á bien desestimar las reclamaciones mencionadas.

Madrid 7 de Abril de 1909. El Subsecretario, Silió

Vistas las reclamaciones formuladas contra el escalafón provisional del Profesorado propietario de las Escuelas Normales de Maestros:

Resultando que los Sres. Belinchón, González Montes, Ansalo y Amorena, no fueron incluidos en el escalafón por haber omitido los respectivos Directores la relación de Auxiliares y hojas de servicios correspondientes:

Resultando que la Real orden de 8 de Enero de 1901 declara que el Sr. Valle desempeñaba la plaza de Profesor supernumerario en propiedad y le considera como Profesor numerario excedente de la Escuela Normal Central:

Resultando que los Sres. Valle y Ascarza fueron nombrados el 23 de Agosto de 1899, con fecha de posesión 1.º de Julio, Profesores supernumerarios, en virtud de la preferencia consignada en la disposición 23, transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898:

Considerando que los Sres. Belinchón, González Montes y Ansalo fueron nombrados Profesores supernumerarios por Concurso y Orden de la Dirección General, y el Sr. Amorena para

el mismo cargo en propiedad por orden de Subsecretaría:

Considerando lo establecido en la Real orden de 8 de Enero de 1901:

Considerando que la legislación general acerca de los sustitutos, á partir del Reglamento de 15 de Enero de 1870, no les concede derecho de propiedad, ni pueden sumarse á otros los servicios prestados en tal concepto, de conformidad al artículo 11 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903:

Considerando que el nombramiento del Rectorado de que hace mérito el Sr. Vazquez no puede servir de arranque para la fecha de posesión en este escalafón:

Considerando que la Real orden de 10 de Agosto de 1899 dispone que se considere posesionado al Sr. Vazquez del cargo de Profesor supernumerario con fecha 1.º de Julio:

Considerando que aunque el título de Auxiliar del Sr. Alegre no determina la sección á que pertenece, en el título de Supernumerario se le asigna la sección de Letras, y que se ha sacado á oposición la auxiliaría de Ciencias de la Escuela Normal en que sirve:

Considerando que el Sr. Minaya está en situación de excedencia voluntaria desde 1.º de Octubre de 1906,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

1.º Que se incluya en el escalafón á los Sres. Belinchón, González Montes, Ansalo y Amorena co arreglo á las fechas de posesión de Profesores supernumerarios, y en igualdad de fechas, ateniéndose á las servicios anteriores, conforme á la legislación vigente, anotando en la casilla de «Observaciones» los servicios que den la preferencia.

2.º Que los Sres. Vázquez, Ascarza y Valle figuren con fecha de posesión 1.º de Julio de 1899 guardando el orden arriba apuntado.

3.º Que se rectifique en la casilla correspondiente del escalafón la sección á que pertenece el Sr. Alegre, y

4.º Desestimar la solicitud del Sr. Minaya, sin perjuicio de que en el caso de asistirle derecho, formule la reclamación oportuna al reintegrarse en el servicio activo.

Madrid, 7 de Abril de 1909. El Subsecretario, Silió.

(Gaceta 16 Abril)

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA

Rogamos á nuestros subscriptores que toda la correspondencia nos la dirijan «**Apartado de Correos núm. 131**» en Madrid para que no sufra demora, y repetimos que al escribimos no se olviden de indicar la provincia, si se les ha de contestar.

HOMENAJE Á ROMANONES

D. Melchor Pascual, Aranzo de Miel (Burgos), 2 pesetas; Luciano Sabando, Cubo (ídem), 1,25; Esperanza Sánchez, Salamanca, 2; Benita Vázquez, Camporredondo (Valladolid), 2; Antonio García, Hellín (Albacete), 3; Luisa García Hellín (ídem), 3; Ildefonso Sanz, Hortaleza (Madrid), 2,50; Enrique Milia, Jerte (Cáceres), 2; Juan Ortega, Alcuneza (Guadalajara), 2; Felix García, Campo de San Pedro (Segovia), 2,50; Eloy Luis Alvarez, Quisanes (Orense), 2; Ana del Amo, Logroño, 2; Fuensanta Ortega, Alamedilla (Granada), 2; Pedro Jimenez, Puebla Abando (Badajoz), 2; Isabel Andrade, Puebla Abando (ídem) 2; Rafael López, Naranco (Oviedo), 3; Enrique Polo, Arévalo (Avila), 2; Santiago de Benito, Huerce (Burgos), 2; Angel Mariana, La Nuez de Abajo (ídem), 2; Martín García, Los Tremellos (ídem), 2; Juana I. Endaya, Avellanosa del Páramo (ídem); 2; Leandra Barrena, Zumel (ídem), 2; Anastasio Caño, Santibañez Zarzaguda (ídem), 2; Francisco Tapia, Puigreig (Barcelona), 2,25; Mariano Ramiro, Sojo (Alava), 2; Irene Baros, Santiago (Coruña), 2,50.

Recaudado del 18 al 25 de julio, 174,90; suma anterior, 2.033,00; total, 2.207,90.

A LOS LECTORES:

La escasez de noticias en esta época del año, la ausencia de sus Escuelas de muchos Maestros y la necesidad de dar algún descanso á nuestros redactores, nos decide á dar el presente número de ocho páginas. Durante el mes de Agosto haremos lo mismo salvo el caso de propuestas ó resoluciones de importancia que nos aconsejen dar 16, 24 ó 32 páginas, cuantas sean necesarias.

Desde 1.º de septiembre introduciremos en el periódico reformas que compensarán con creces de estas reducciones de verano.

Sección de noticias.

Han fallecido:

D.^a Manuela Esteban, Maestra jubilada, madre de D. Abundio Velayos, Maestro de Neila (Avila.)

D.^a Rosa Esteban, ilustrada Maestra de Ademúz (Valencia.)

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de las finadas.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de la Escuela de niños de Guadix D. Rafael de Arias.

Por traslado de la Maestra que la desempeñaba ha quedado vacante la Escuela de Cullar-Baza (Granada).

Distrito de Madrid.

Han tomado posesión: D.^a Juliana Romero, de la Escuela de Campisábalos, y D. Eugenio Muñoz, de Bustares (Guadalajara).

Se ha solicitado que la Escuela de Villar de Cabeta (Guadalajara), se provea en Maestro.

Los Maestros nombrados para las Escuelas de Villacadima y Canales del Ducado y la Maestra de Guijosa (Guadalajara), no se han presentado á tomar posesión de sus cargos.

Distrito de Salamanca.

La Junta de Instrucción pública de Zamora en su última sesión, acordó remitir á la Junta Central, debidamente informado, el expediente gubernativo de la maestra interina de Litos, por ausencia de su destino, y á informe del Inspector de primera enseñanza de Salamanca, el expediente del maestro interino de Muga de Sa-yago.

Que no procede la reclamación de alquileres que hace el Maestro interino que fué de Cañizal.

Ordenar al Maestro de Trabazos explique la reclamación de haberes que formula.

Dejar sobre la mesa para su estudio el expediente de cesión de una casa para escuela en Fresno de la Carballeda.

Que se anuncien en el *Boletín oficial* las vacantes del escalafón para el aumento gradual correspondiente al bienio de 1906-1907, que son como siguen:

Maestros.

1.^a categoría, 5 á la antigüedad y 4 al mérito.

2.^a idem, 9 idem y 4 idem.

3.^a idem, 10 idem y 6 idem.

Maestras:

2 en 1.^a categoría, 1 en 2.^a y 3 en 3.^a y todas corresponden á la antigüedad.

Y por último, que una ponencia se encargue de estudiar las relaciones remitidas por los maestros respecto á condiciones higiénicas y pedagógicas de los locales escuelas, proponiendo las mejoras y reformas que estimen pertinentes.

Distrito de Valencia.

En concepto de Diputado provincial, ha sido nombrado Vocal de la Junta de Instrucción pública de Valencia, D. Manuel Llopis Sapiña.

Han quedado vacantes las Escuelas de niños de La Roda y de niñas de Bonillo (Albacete).

El Inspector dará el día 3 de Agosto y hora de las once de la mañana una conferencia pedagógica á los Maestros de la Capital; y los días 4, 6, y 8 del mismo mes, á los Maestros de los partidos judiciales de Baltanás, Carrión de los Condes y Frechilla respectivamente.

La Junta de Instrucción pública de Murcia en su última sesión acordó consignar en acta la satisfacción de la Junta por pertenecer á la misma D. Emilio Diez Vicente, alcalde de la ciudad.

Dirigir una circular á la Juntas locales, para que aprovechando el periodo de las vacaciones se realicen las obras necesarias en los edificios escolares y á los maestros para la redacción de las memorias técnicas.

De acuerdo con el informe del Ayuntamiento de Ricote se reconoció á D.^a Pantaleona Natalia del Olmo el derecho al cobro de 25 pesetas, por cada uno de los años 1898 al 1900 en concepto de retribución, compensadas con cargo alguno al presupuesto municipal.

Doña Manuela Hernandez Carcilero reclama el abono de 4.325 pesetas que tiene suplidas en la escuela de niñas del Carril de esta ciudad á cuenta del material de la misma desde 1.^o de Enero al 12 de Marzo en que cesó en su destino. Visto el informe de la Maestra interina Doña Carmen Candial perceptora del material librado del que resulta en su tiempo formalizó la cuenta correspondiente, reservándose 25 pesetas para indemnizar á D.^a Manuela Hernandez los gastos suplidos, la Junta acordó que la reclamante reciba ahora á cuenta de su débito dicha cantidad y que las 18,25 pesetas que le restan las reciba en su día con cargo á la consignación del material del tercer trimestre.

Se aprobaron favorablemente los expedientes de aumento de sueldo promovido por los Maestros de Balsapintada y Palas.

Que el Gobernador de la provincia ordene á la Comisión provincial el pago de alquileres á que tiene derecho D. Antonio Espi, auxiliar de la escuela de la Misericordia, mientras esté regentando dicha escuela.

Pasó á informe de la comisión facultativa una instancia de D. Juan Bautista Parra Rebollo, solicitando dispensa de defecto físico para poderse dedicar á la enseñanza pública.

Distrito de Zaragoza.

Han tomado posesión en propiedad de la Escuela de Gimileo (Logroño), D.^a Perfecta Azcarate, de la de Matute D.^a Mercedes Pérez y de Ruedas de Ocón D. Hilario Martinez.

—Ha quedado abierto el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al año último para los Maestros de la provincia de Navarra.

Crónica general.

Lunes 26.—Los telegramas oficiales recibidos de Melilla acerca del último combate, dan cuenta de haber sido muertos un coronel, un teniente coronel herido ó muerto en poder de los moros y 5 oficiales y un jefe, 4 capitanes y 7 oficiales heridos. Se ignora aun el número de soldados muertos siendo 26 los heridos.—Según noticias el número de combatientes rifeños asciende ya á 15.000, pues los santones han llegado hasta las kabilas del centro predicando la guerra contra la católica España.—El rey, el Sr. Maura y su acompañamiento que regresaron hoy desde El Ferrol á la Coruña, han salido con dirección á esta Corte.—Asciende ya á 24.000 hombres el contingente de fuerzas en Melilla, y pronto se enviarán hasta 40.000.—Se han incoado varios procesos contra distintas personas por manifestaciones hechas en un meeting contra la guerra; otras reuniones que con el mismo fin habían sido convocadas, han sido también suspendidas.—Un pastor que estaba cargando una escopeta en Aoiz (Navarra), tuvo la desgracia de que la carga hiciera explosión matando á dos muchachas jóvenes y resultando él con graves heridas.

Extranjero: Se ha constituido el nuevo gobierno francés que presidirá Mr. Briand.—Un crucero inglés ha encallado á la entrada del puerto Harvich, y en Portsmouth han chocado dos cruceros de la misma nacionalidad, que resultaron con graves desperfectos.—En la estación de Darmstadt ha ocurrido un espantoso incendio quedando destruidos, la torre, dos pisos y la parte central del edificio.

Martes 27.—El gobierno ha prohibido á los periódicos la publicación de las noticias particulares que reciben de Melilla, debiendo publicar solo los partes oficiales que les serán facilitados; según los últimos recibidos ha habido ligero tiroteo en Sidi Musa resultando un capitán y 5 de tropa heridos.—El general Marina jefe de las fuerzas de Melilla ha ascendido á teniente general.—En la carretera de la Coruña y cerca de esta Corte ha chocado un automovil contra el muro de un puente; de las 5 personas que ocupaban el vehículo una murió en el acto y tres se hallan en gravísimo estado.—En una casa de Bilbao un individuo hirió á otro huyendo este por un tejado y penetró por la ventana en otra casa desconocida, donde sufrieron un susto tremendo al verle caer muerto.—Una riña han promovido en Soria los segadores de diversas regiones, impidiendo la Guardia civil que se acometieran con las hoces; y dispersándoles con mangas de agua.

Extranjero: Mr. Bierlot ha conseguido hacer

la travesía del Canal de la Mancha en su aeroplano; el premio alcanzado es de 25.000 francos habiendo empleado 33 minutos en la travesía sin que ocurriera incidente alguno.—Las sesiones de Cortes se suspenderán en Portugal á fines de mes para reanudarlas en Septiembre y discutir el presupuesto y otros proyectos importantes.

Miércoles 28.—De Getafe ha salido para Málaga, donde embarcarán para Melilla, dos regimiento de infantería; en breve saldrán otros dos de la misma arma, uno de artillería y otro de caballería.—En Barcelona han ocurrido graves desórdenes promovidos por los que son contrarios á la guerra.—Ha llegado á Málaga un vapor conduciendo á los heridos de los combates últimos para instalarlos en los hospitales que se han establecido; á Almería y á Alicante serán llevados también heridos.—Las autoridades de Barcelona, han declarado el estado de sitio en vista de los meetings contra la guerra, y la huelgas promovidas en Sabadell y la capital por la misma causa.—Con dirección de Kiel, ha salido de los puertos del Norte la escuadra alemana que llegó á los mismos hace pocos días.—Otro atropello de automovil ha ocurrido en una carretera de Madrid siendo las víctimas dos jóvenes que ocupaban un carro que fué volcado por el automovil, sufriendo graves heridas.

Extranjero: En unas minas cerca de Clermont—Ferrand ha ocurrido una explosión de gas grisú, pereciendo 12 obreros.—Mientras se celebraban unas misiones en la iglesia de un pueblo de Italia, se hundió el piso del templo resultando 36 personas gravemente heridas.—Inglaterra ha acordado construir 4 grandes acorazados.

Los entorpecimientos inevitables en todo cambio de imprenta y la instalación de nuevas máquinas ha sido causa de algún retraso en la aparición de este número. En breve quedará normalizado el servicio con ventaja para nuestros lectores.

Polígrafo "La Blanca"

Moya F. de Basterra, hermanos.—Vitoria.

El Polígrafo LA BLANCA es el mejor y el más económico aparato para reproducir escritos, música, dibujos, etc., hasta 200 copias en una ó en varias tintas con un solo original.

Adoptado en acreditados Colegios y Escuelas para la publicación de Boletines escolares, Memorias, explicaciones, cartas geográficas, etc., etc.